



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/02/2006/224/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 27 de febrero del 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo han sido resuelto en forma definitiva.

Categoría Académica por Ingreso

1. Dictamen No. VIII/2006/124, por el que se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General. Se dictamina a la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrita al Centro Universitario de los Valles.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2006.


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



secretaría
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MAL/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. VIII/2006/124

Asunto: Dictamen de la C. ARREOLA CARO MARIA ISABEL

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de acuerdo con los criterios para incorporar personal académico con perfil PROMEP, según oficio de autorización VR/I/1094/05, de fecha 04 de mayo de 2005.

RESULTANDOS

1. Por acuerdo con el Rector General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la solicitud presentada por el Centro Universitario de los Valles, mediante oficio CUVALLS/CE/336/05, de fecha 04 de mayo de 2005, el Vicerrector Ejecutivo, a través de su diverso VR/I/1094/05, de fecha 04 de mayo de 2005, autorizó la creación de 04 plazas de Profesor Docente de Tiempo Completo, con carácter definitivo, a partir del 15 de mayo de 2005 con ocupación temporal, de entre las cuales se autoriza una a favor de la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, en la categoría académica que resulte de la evaluación correspondiente y quien debe acreditar el grado mínimo de maestría.
2. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, llevó a cabo la evaluación al expediente de méritos académicos, acordando que la aspirante reúne los requisitos para ser dictaminada con la categoría académica de Profesor Asociado "C".
3. A la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, le fue notificada con fecha 15 de junio de 2005, la resolución que la dictamina como Profesor Asociado "C", adscrita al Centro Universitario de los Valles.
4. El día 21 de junio de 2005, la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de categoría académica de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.
5. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

I. La C. ARREOLA CARO, MARIA ISABEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 14 de Julio de 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en el cual en síntesis señala: *Que la H. Comisión Dictaminadora de la Administración Central Incurre en una contradicción jurídica, ya que por un lado emite un Dictamen por Ingreso, pero por otro lado hace una serie de anotaciones en muchas de las constancias; no se otorga la categoría y puntaje que corresponde a sus méritos académicos fehacientemente comprobados, lo que hace que su economía se vea afectada. Por lo anterior solicita le sea acreditado el cualitativo de Dirección de trabajo colegiado, en la experiencia académica, experiencia profesional o técnica extracadémica, hace una relación de folios de constancias que cuentan con la anotación de "ya fueron evaluadas", sin embargo no observaron que son actividades y fechas diferentes.*

II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del recurso de revisión interpuesto y el expediente de méritos académicos de la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, resuelve revocar la categoría académica por ingreso de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, toda vez que con los documentos exhibidos en la audiencia prevista por el Artículo 41, fracción III, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico vigente, fueron considerados aquellos documentos como prueba superveniente que corresponden en tiempo y forma, acreditando la totalidad de los requisitos establecidos en la fracción II, del apartado A, del Artículo 21, del Estatuto del Personal Académico, por lo que se debe modificar la tabla de puntaje en los rubros que abajo se describen, incrementando puntaje para quedar de la siguiente manera:

A.1.1.1.1	A nivel medio superior	1,700
A.2.3.1.2	Con comité editorial local	1,200
A.2.1.1	Financiados por la Institución	400
A.3.10	Realización de actividades en colaboración	3,000
A.3.11.1	Organización	200
B.2.	Obtención de premios o distinciones en la Actividad profesional o técnica	<u>5,000</u>
		11,500

SUMATORIA TOTAL DE PUNTOS 61,235

Se reconocen los cualitativos:

- 3) Haber producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales.....(SI)
- 4.e) Dirección de trabajo colegiado.....(SI)
- 5.c) Cuatro artículos en publicaciones especializadas, con comité editorial...(SI)

Ahora bien, se hace la aclaración de que en virtud de tratarse de una evaluación por Ingreso el rubro A.3.10 Realización de Actividades en Colaboración con Instituciones, Organismos o Comunidades, tiene como tope la cantidad de 5,000 puntos, por lo cual al rebasarse dicha cantidad, se considera únicamente el tope correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, ambos de la Universidad de Guadalajara, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.

SEGUNDO: Se dictamina a la C. ARREOLA CARO, MARÍA ISABEL, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrita al Centro Universitario de los Valles.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 2 de febrero de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. LEOBARDO ALCALÁ PADILLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO